

« 2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EMMA/MRC.-

EXP. N° 0516-1961/1998.-

DECRETO N° 7902 ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2018

VISTO:

Este expediente caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES. TARIFA, DANIEL Y PEREDO, CRISTINA. SOLICITA ADJ. DEL LOTE FISCAL 7 MANZ. 493 DEL B° LA MERCED EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO", y;

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en autos surge que por Decreto N° 2045-VOT/2013 se adjudicó en venta a favor de los señores PEREDO, CRISTINA y TARIFA, OSCAR DANIEL el terreno fiscal individualizado como Lote 07, Manzana 493, Padrón D-15.784, Matrícula D-12.730, ubicado en el Barrio La Merced de la ciudad de San Pedro, Provincia de Jujuy; estableciéndose el precio total de venta del mismo en la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Veinte (\$ 5.520,00) (fs. 103/104).

Que por error se consignó en dicho Decreto el número de Documento Nacional de Identidad del Sr. Oscar Daniel Tarifa de manera incorrecta (D.N.I. N° 17.168.942 – Artículo 1°), siendo lo correcto D.N.I. N° 7.272.891 (fs. 122).

Que no obstante lo precedentemente expresado, a fs. 114 Asesoría Letrada de la Secretaría de Ordenamiento Territorial solicita se proceda conforme lo establece el Artículo 19° del Decreto Reglamentario N° 3183-VOT-2013, en cuanto a condonar la deuda fiscal asumida por los Sres. Cristina Peredo y Oscar Daniel Tarifa a fin de otorgar el correspondiente Título Traslativo de Dominio.

Que atento encontrarse derogada la referida normativa, conforme las disposiciones del Decreto N° 5801-ISPTyV/2017, corresponde modificar, en cuanto corresponda, el Decreto N° 2045-VOT/2013 de adjudicación en venta de un inmueble fiscal ubicado en la localidad de San Pedro, Dpto. San Pedro de Jujuy.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifíquense los Artículos 1° y 7° del Decreto N° 2045-VOT/2013, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de la señora CRISTINA PEREDO D.N.I. N° 1.837.732 y del Sr. OSCAR DANIEL TARIFA D.N.I. N° 7.272.891, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 07, Manzana 493, Padrón D-15.784, Matrícula D-12.730, ubicado en el barrio La Merced de la ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Poviaincia de Jujuy.-"

"ARTÍCULO 7°.- Por Escribanía de Gobierno se procederá a extender la respectiva escritura traslativa de dominio.-"

« 2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

7902

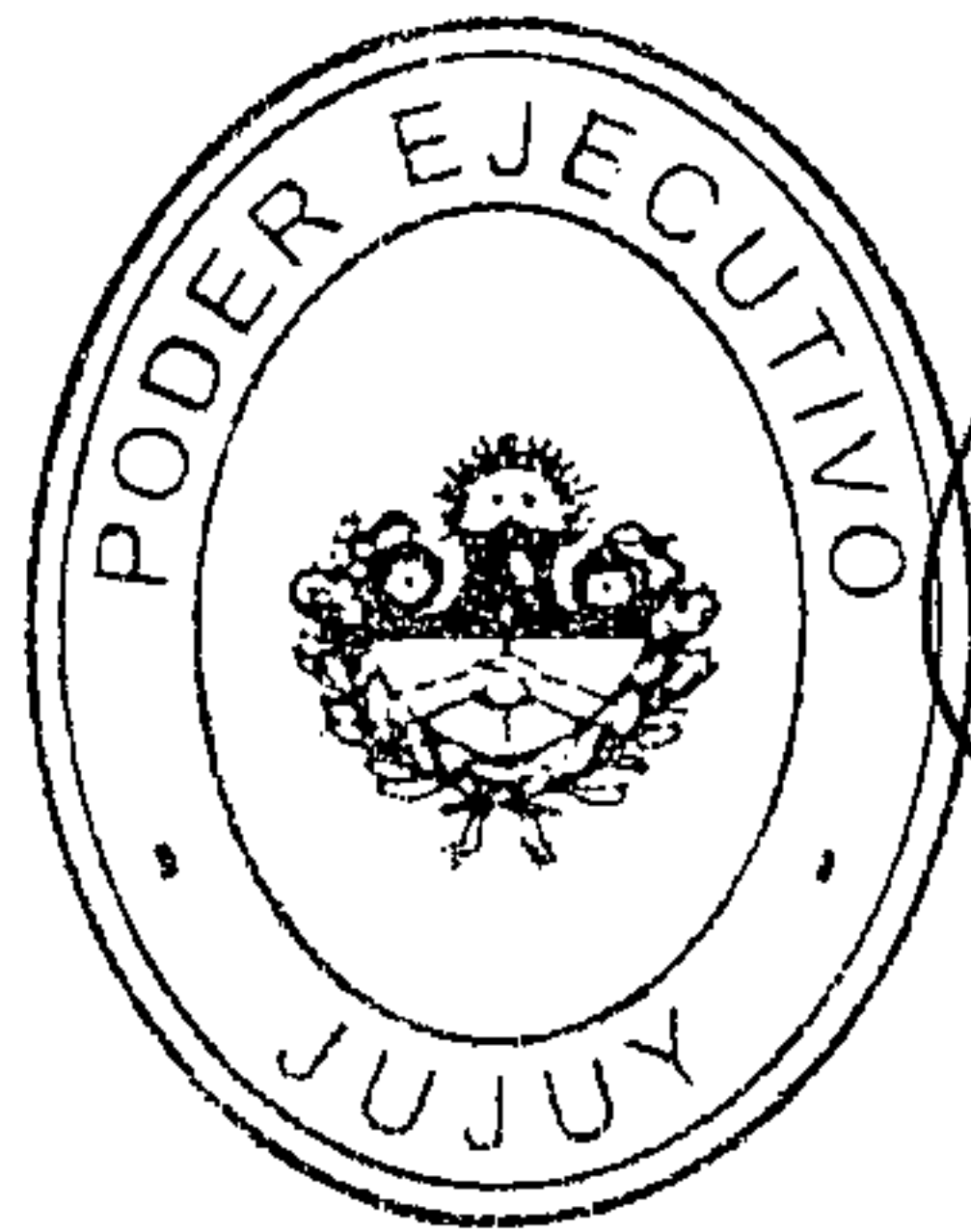
III... CORRESPONDE A DECRETO N°

-ISPTyV.-



ARTÍCULO 2º.- Previa Toma de Razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a Escribanía de Gobierno a los fines dispuestos por el Artículo 1º. Remítase copia certificada a Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas y Dirección de Regularización Dominial. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos. -

[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR